



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Transparencia

Oficio PFPA/1.7/12C.6/1605/2024

Expediente. PFPA/1.7/12C.6/00831-24

Asunto: Se otorga respuesta a la solicitud 330024424000831
Ciudad de México a 04 de julio del 2024.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Me refiero a su atenta solicitud registrada bajo el folio **330024424000831** recibida en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el pasado 11 de junio del 2024 por medio de la cual solicita, en la modalidad de entrega a través de la PNT, lo siguiente:

"Copia de expediente o expedientes que contenga información del año 1996 a la presente fecha 2024 de tramites, permisos, autorizaciones, denuncias, quejas, supervisiones y oficios que tengan que ver con la Marina existente en Loreto Bay (Nopolo) dentro de las aguas en zona de Manglar y probablemente dentro del Parque Nacional Bahía de Loreto, dicho sitio se encuentra dentro del Municipio de Loreto, en el Estado de Baja California Sur." (Sic)

Datos complementarios:

"Se da coordenadas geográficas estimadas de ubicación de la Marina: Latitud 25°55'4.51"N / Longitud 111°20'47.61"O... siendo la única en el sitio." (Sic)

Me permito señalar que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en apego a lo señalado en artículo 31 fracción III de la Ley General de Archivos, cuenta con un archivo de conservación en el cual se deberá conservar los expedientes únicamente hasta cumplir su vigencia documental, por un periodo máximo de 10 años.

Derivado de lo anterior la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicitó la búsqueda exhaustiva de la información a las áreas que con motivo de sus atribuciones pudieran contar con la misma, por lo que le fue requerida a la Subprocuraduría Jurídica, a la Subprocuraduría de Recursos Naturales y a la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Baja California Sur, quien manifiesta que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, con los datos proporcionados se cuenta con lo siguiente:

La Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre adscrita a la Subprocuraduría de Recursos Naturales, localizó dos procedimientos administrativos concluidos con números PFPA/4.1/2C.27.5/00001-13 (120 fojas) y PFPA/4.1/2C.27.5/00002-13 (247 fojas), mismos que pueden ser proporcionados en copia simple en versión pública debido a que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 109, 111, 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Por lo tanto, sí es de su interés obtenerlo en versión pública se deberán cubrir los costos correspondientes por concepto de **367 (trescientos sesenta y siete) fojas útiles** en versión pública, mismas que tienen un valor de \$1.00 (un peso) cada una, sumando un total de **\$367.00 (trescientos sesenta y siete 00/100 M.N.)**



Lo anterior tomando en cuenta que los documentos o expedientes que contenga partes o secciones reservadas o **confidenciales**, la versión pública será elaborada, **previo pago de los costos de reproducción** de acuerdo a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, para la elaboración de versiones públicas en su artículo Quincuagésimo sexto, y su reproducción **procederá una vez que se acredite el pago respectivo**, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días, de conformidad con el artículo 134, 135 de la LGTAIP y 137, 139 de la LFTAIP.

Dicho formato de pago, podrá generarlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde deberá seleccionar si es de su interés acudir personalmente a las Oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia, localizada en Avenida Félix Cuevas número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03200. O si lo prefiere podrá seleccionar que las copias simples en versión pública, que se encuentran disponibles, le sean entregadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, siempre y cuando se cubra el importe del servicio respectivo.

Sin embargo, si es de su interés que esta Unidad de Transparencia le auxilie generando su formato de pago, puede enviar un correo electrónico a la dirección unidad.enlace@profepa.gob.mx, solicitando dicho documento y precisando si requiere su entrega de manera personal o por correo certificado.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. ELVIRA DEL CARMEN YÁÑEZ OROPEZA
IVD